



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 09/2025.

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 09/2025.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 y 3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y una vez finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria N° 09/2025 de transferencia de créditos , aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2025 y que ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://huetortajar.sedelectronica.es>) durante el plazo de quince días hábiles, transcurridos desde el 05.08.2025 hasta el 27.08.2025 (ambos incluidos), según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 147 del día 05.08.2025, anuncio número 2025042428, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 23 de julio de 2025 de modificación de créditos 09/2025, que se hace público para general conocimiento.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
151.60906		Adquisición de inmuebles	446.200,00 €	70.967,55 €	375.232,45 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
323.62500		Mobiliario Ludoteca	1.000 €	4.000 €	5.000 €
920.23300		Otras indemnizaciones	2.000 €	4.000 €	6.000 €
920.23120		Locomoción no directivo	500 €	5.000 €	5.500 €
430.22602		CCA. Campaña Publicidad	1.000 €	2.120,42 €	3.120,42 €
430.22699		CCA. Acciones dinamización	1.000 €	323,09 €	1.323,09 €

430.62900	Centro Comercial Abierto	6 €	16.524,04 €	16.530,04 €
162.62900	Adquisición contenedores orgánico. Nuevo servicio	0 €	7.000 €	7.000 €
162.62901	Adquisición placas id. Contenedores orgánicos. Nuevo servicio	0 €	11.000 €	11.000 €
920.15000	Productividad	6 €	6.000 €	6.006 €
920.20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	17.000€	9.000€	26.000€
920.21600	Equipos procesos de información	12.000€	6.000€	18.000€

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación presupuestaria (E.E. 1129/2025), conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

Fdo. Fernando Delgado Ayén